

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 771/15

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE MASA COMÚN DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16 de Febrero de 2015, se aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas de masa común, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas de masa común, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

#### 4. Tipo de licitación:

POLÍGONO 4	PARCELA 4 .....	333,35 €/año
	PARCELA 5 .....	81,50 €/año
	PARCELA 7 .....	548,47 €/año
	PARCELA 31 .....	790,92 €/año
	PARCELA 129 .....	264,00 €/año
POLÍGONO 5	PARCELA 31 .....	292,40 €/año
	PARCELA 54 .....	807,88 €/año
	PARCELA 61 .....	95,92 €/año

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 16 de Febrero de 2015.

b) Contratistas:

- DON FRANCISCO MUÑOZ GARCINUÑO: parcela 61 del Polígono 5.
- DON ROBERTO VALERO MARTÍN: parcela 129 del Polígono 4.
- AGROPECUARIA TORNADIZOS S.C.P.: parcela 5 del Polígono 4.
- DON RODOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ: parcela 31 del Polígono 5.

c) Importe o canon de adjudicación:

POLÍGONO 4	PARCELA 5 .....	85,00 €/año
	PARCELA 129 .....	280,00 €/año
POLÍGONO 5	PARCELA 31 .....	293,00 €/año
	PARCELA 61 .....	95,92 €/año

En Arévalo, a 2 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.